



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIDECO  
OFICINA DE ADULTO MAYOR

Decreto Alcaldicio N°.- 374

CASTRO, 16 junio de 2021

**VISTOS:** El Oficio N° 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:** El trabajo con población de riesgo que realiza la oficina del adulto mayor de La Ilustre Municipalidad de Castro.-

**D E C R E T O:** Déjese sin efecto el decreto alcaldicio N° 365 de fecha 10 de junio de 2021 que autoriza la actividad denominada Talleres para el buen trato de las personas mayores. Lo anterior como medida preventiva sanitaria debido a las bajas temperaturas existentes en las fechas señaladas en el decreto que se menciona. *y autoriza*

Las actividades se realizarán los días 23, 24 y 25 de junio de 2021 entre las 10:00 y 13:00.- manteniendo el contenido del decreto N° 365, a excepción de las fechas indicadas en este.

Los gastos asociados a la presente actividad serán imputados a la cuenta N° 1140523002, 214052101 y 214052101.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



*[Signature]*  
JAQUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVS/JUB//mjg/-

**Distribución**

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- - DIDECO Sistema de Gestión Documental.